



**“APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL”**

DECRETO ALCALDICIO N° 79891

QUILLÓN, 19 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°56 de fecha 30.11.2023, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1711 de fecha 01.12.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-114-COT23, de fecha 12.12.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 2 sillones ejecutivos y dos cajoneras para dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°56.

- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-114-COT23 de fecha 12.12.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA LEFI SPA 77.324.357-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Plazo de entrega 10 días VIGENCIA: 13-01-2024	\$ 499.945 Monto total
-------------------------------------	--	---------------------------

- ~ Que, el proveedor **LEFI SPA**, es la oferta más económica y cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía compra ágil al proveedor **LEFI SPA., R.U.T.: 77.324.357-3**, por un monto de **\$499.945.-** (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, por la provisión de mobiliario para la dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **REGULARÍCESE**, autorización de emisión de orden de compra ID: 4352-124-AG23, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.29.04 SP01, "MOBILIARIO Y OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

BGS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad